



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127-2022-A-MDP

Villa Punchana, 08 de abril del 2022

VISTO:

El Memorando N° 144-2022-A-MDP, de fecha 04 de abril del 2022, procedente del despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de Punchana, mediante el cual se designa al **Abog. José Douglas Echevarría Rivera, en el cargo de Procurador Público Municipal, Nivel Remunerativo F-2**, de la Municipalidad Distrital de Punchana, a partir del 04 de abril del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, es prerrogativa del Titular del Pliego el de designar y cesar al Gerente Municipal, y, a propuesta de este a los demás funcionarios ediles; a tenor del Artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando N° 144-2022-A-MDP, de fecha 04 de abril del 2022, procedente del Despacho de Alcaldía, designa al **Abog. José Douglas Echevarría Rivera, en el cargo de Procurador Público Municipal** de la Municipalidad Distrital de Punchana; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales;

Que, a la fecha se encuentra vacante la plaza y cargo de **Procurador Público Municipal**, de la Municipalidad Distrital de Punchana, por lo que es necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se designa a su titular;

Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal y de conformidad a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, confiere a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al **Abog. José Douglas Echevarría Rivera, en el cargo de Procurador Público Municipal**, de la Municipalidad Distrital de Punchana; bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – (CAS)" y normas reglamentarias, **a partir del 04 de abril del 2022**; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL los actos resolutivos que contravengan lo dispuesto por la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Punchana

Jane A. Donayre Chavez
ALCALDESA